



RALLY CAMINOS DEL INCA

XLIX Edición 2019 - IVE BROMBERG DUBREUIL



fepad

LXIV GRAN PREMIO NACIONAL DE CARRETERAS XLVIX EDICION CAMINOS DEL INCA ® 2019 – IVE BROMBERG DUBREUIL

FECHA: 9/10/2019

HORA: 09:00

COLEGIO DE COMISARIOS DEPORTIVOS

Documento N° 2.4

ACTA DE RESOLUCION N° 03

Reunido el Colegio de Comisarios del LXIV GRAN PREMIO NACIONAL DE CARRETERAS XLIX EDICION CAMINOS DEL INCA ® 2019 a desarrollarse del sábado 12 al 20 de Octubre, con autorización 055-FEPAD-R-INTER-ACP-2019 y facultados por el Art. 11.9 del Código Deportivo Internacional FIA 2019, y recibido a través del Director de la Prueba

1. La solicitud de los pilotos de los autos N° 734 y 754, de la categoría N5, para poder poner toma rápida de gasolina en sus vehículos

Considerando:

- I. Que el Resolución FEPAD 004-FEPAD-CDNF-2019, del 16 de mayo del presente año indica para los autos de la categoría RC2, lo siguiente:
 2. La Capacidad máxima del o de los depósitos de combustible será de 130 litros, incluido los ductos de llenado, siempre y cuando se cumplan las normativas del depósito de gasolina en ambas reglamentaciones.
Para pruebas con especiales, sectores o tramos con más de 80 Km entre asistencias permitidas, el Reglamento particular podrá reglamentar otros tipos de formas de abastecimiento de combustible diferentes al reglamentado.
En el Perú solo está autorizado el uso de gasolina comercial expedida por una estación de servicio comercial ubicada en territorio nacional. Max 98 RON. Las mediciones serán sujetas a Norma ASTM D2699. Como carburante sólo se puede mezclar aire con el combustible.
- II. Que la competencia Caminos del Inca 2,019, tiene varios especiales con más de 80 km.
- III. Que el Reglamento Particular de la prueba no ha reglamentado otras formas de abastecimiento

Resuelve:

1. Aprobar el uso de toma rápida en los autos N5, con la condición que sea bajo los mismos procedimientos de instalación de las demás categorías de autos, del Reglamento Técnico de Rally 2,019, que dice:
 - a. La ubicación y las dimensiones, tanto de la boca de llenado como la tapa de cierre, podrán modificarse a condición de que la nueva instalación no sobresalga de la carrocería y sea completamente segura contra una fuga de combustible hacia cualquiera de los



RALLY CAMINOS DEL INCA

XLIX Edición 2019 - IVE BROMBERG DUBREUIL



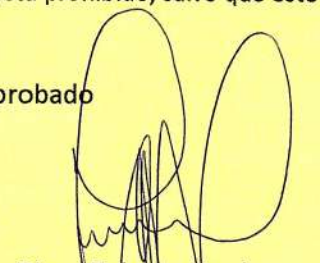
fepad

compartimientos interiores del automóvil. Se autoriza la instalación de una "toma rápida", pero en ningún caso podrá estar ubicada en las ventanas del vehículo. Es obligatorio el total aislamiento contra riesgo de incendio entre el habitáculo y el tanque de gasolina y sus accesorios (como boca de llenado, mangueras y bombas). Los vehículos tendrán que tener un tabique metálico o de material ignífugo divisorio, que los separe, debiéndose permitir la visibilidad posterior y lateral original. El uso de "fibra de vidrio", "fibra de carbón" o "kevlar" como tabique divisor está prohibido, salvo que esté forrado con un material ignífugo en el lado del tanque.

2. Será el Comisario Técnico, el encargado de hacer cumplir lo aprobado


Emilio Bellido Salazar
Comisario FEPAD
Presidente


Mirosław Dociak Smalec
Comisario ACP


Diego Zuluaga Verdeguer
Comisario FEPAD